FCC CENTROAMERICA

ENTREGA DEL EQUIPO DE PROTECCION (EPP´s)
(Por favor, antes de complementar, lea las indicaciones)

ACTIVIDAD
FECHA 01 / 05 / 13

Se entenderá por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

MARCO LEGAL

1. **CODIGO DE TRABAJO**
   ARTÍCULO 126. **Son obligaciones de los trabajadores:** observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección personal de los trabajadores.

2. **DECRETO EJECUTIVO N° 2 del 15 de febrero, 2008. Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.**
   ARTICULO 39. **Obligaciones de los trabajadores:** utilizar correctamente y preservar los medios y equipos de protección personal facilitados por los empleadores.

3. **ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, MOP.**
   CAPITULO II. PUNTO 2.5.1. El contratista suministrara y exigirá el Equipo de Seguridad de Uso Obligatorio.

4. **CONTRATO DE TRABAJO FCC**
   OCTAVO: Acuerdan las partes que será considerada causal de despido justificado por incumplimiento de ordenes claramente impartidas, el no uso por parte del trabajador de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, específicamente, casco, botas, chalecos y cuando sea necesario, guantes y otros implementos que en cada caso especifico ordenará EL EMPLEADOR.

5. **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO - CAPAC-SUNTRACS**
   Cláusula 90 Equipos de Seguridad. La Empresa es responsable de suministrar oportunamente, en calidad y cantidad suficiente, el equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos y el trabajador está obligado a utilizarlo en la ejecución de sus labores.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: Jose Cesar Apellido: Gonzalez

N° Cedula: 3-716-911 Cargo a desempeñar: N° de empleado:

Años de experiencia laboral: Años de trabajar en la Construcción Vial: Años de trabajar con la Empresa FCC:

Utiliza el equipo de Protección Individual durante sus actividades en el Proyecto: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la Utilización del Equipo de Protección es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la NO Utilización del Equipo de Protección es causal de sanciones y finalización de contrato: SI [X] NO [ ]

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DE USO OBLIGATORIO - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] CASCOS
- 10 [X] BOTAS DE CUERO
- [ ] CHALECO REFLECTIVO
- [ ] CHALECO DE CINTA REFLECTIVO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] GUANTE DE CUERO
- [ ] GAFAS
- [ ] TAPONES DE OIDO
- [ ] OREJERAS
- [ ] GUANTES DE CAUCHO
- [ ] BOTAS DE CAUCHO
- [ ] CAPOTES
- [ ] ARNES
- [ ] MASCARILLA CON FILTRO
- [ ] FILTRO PARA MASCARILLA
- [ ] SUÉTER COLOR AMARILLO
- [ ] ____________

Jose I Gonzalez G

TRABAJADOR

ENTREGADO POR:

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO

FCC CENTROAMERICA	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP's)	Edición: 1 Fecha: 06/2012

#10

Mediante la presente declaro recibir de FCC CONSTRUCCIÓN DE CENTROAMERICA, S.A., para su utilización en los trabajos desempeñados en la obra:_________________________ los equipos de protección individual que a continuación se detallan, comprometiéndome a conservar los mismos en buen estado y a comunicar al Supervisor de Seguridad cualquier deterioro o extravío.

Nombre y apellidos: Jose Isabel Gonzalez Empresa: Antigüedad en la empresa:	Nº Cédula/pasaporte: 3 - 716 - 911 Cargo a desempeñar: A. General	
RELACIÓN	**Fecha y Firma**	**Fecha y Firma**
ROPA DE TRABAJO ☐ OVEROL ☐ CAPOTE		
CASCO DE PROTECCION ☐ AMARILLO ☐ BLANCO		
CALZADO DE SEGURIDAD ☑ BOTAS DE SEGURIDAD ☐ BOTAS DE CAUCHO	1-5-13 Jose I	[firma]
GUANTES DE PROTECCIÓN ☐ MECANICA ☐ QUIMICA ☐ BIOLÓGICA		
PROTECCIÓN OCULAR ☐ CLAROS ☐ OSCUROS		
PROTECCIÓN AUDITIVA ☐ TAPONES ☐ OREJERAS		
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS ☐ ARNES DE SEGURIDAD		
PROTECCIÓN RESPIRATORIA ☐ MASCARILLA AUTOFILTRANTE PARA PARTÍCULAS ☐ MASCARILLAS PARA GASES Y VAPORES ☐ FILTROS PARA PARTÍCULAS ☐ FILTROS PARA GASES Y VAPORES		
ROPA DE PROTECCIÓN DE ALTA VISIBILIDAD EN ☐ CHALECO DE MALLA ☐ CHALECO DE CINTA		
PROTECCIÓN PARA SOLDADURA ☐ MANGAS ☐ PROTECTOR DE BASTA ☐ DELANTAL ☐ CHAQUETA ☐ PANTALLA		
OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☐ ☐ ☐ ☐		

Utiliza el Equipo de Protección Personal durante sus actividades en el Proyecto: ☐ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la utilización del EPP es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: ☐ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la no utilización del EPP es causa de sanciones y finalización de contrato: ☐ ☐

FCC CENTROAMERICA

ENTREGA DEL EQUIPO DE PROTECCION (EPP's)

(Por favor, antes de complementar, lea las indicaciones)

ACTIVIDAD

FECHA: 20 / 06 / 13

Se entenderá por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

MARCO LEGAL

1. **CODIGO DE TRABAJO**
   ARTÍCULO 126. **Son obligaciones de los trabajadores:** observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección personal de los trabajadores.

2. **DECRETO EJECUTIVO Nº 2 del 15 de febrero, 2008. Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.**
   ARTICULO 39. **Obligaciones de los trabajadores:** utilizar correctamente y preservar los medios y equipos de protección personal facilitados por los empleadores.

3. **ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, MOP.**
   CAPITULO II. PUNTO 2.5.1. El contratista suministrara y exigirá el Equipo de Seguridad de Uso Obligatorio.

4. **CONTRATO DE TRABAJO FCC**
   OCTAVO: Acuerdan las partes que será considerada causal de despido justificado por incumplimiento de ordenes claramente impartidas, el no uso por parte del trabajador de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, específicamente, casco, botas, chalecos y cuando sea necesario, guantes y otros implementos que en cada caso especifico ordenará EL EMPLEADOR.

5. **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO - CAPAC-SUNTRACS**
   Cláusula 90 Equipos de Seguridad. La Empresa es responsable de suministrar oportunamente, en calidad y cantidad suficiente, el equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos y el trabajador está obligado a utilizarlo en la ejecución de sus labores.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: VICTORIANO Apellido: LORENZO

Nº Cedula: 3-729-513 Cargo a desempeñar: Capataz Nº de empleado:

Años de experiencia laboral: Años de trabajar en la Construcción Vial: Años de trabajar con la Empresa FCC:

Utiliza el equipo de Protección Individual durante sus actividades en el Proyecto: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la Utilización del Equipo de Protección es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la NO Utilización del Equipo de Protección es causal de sanciones y finalización de contrato: SI [X] NO [ ]

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DE USO OBLIGATORIO - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] CASCOS
- [ ] BOTAS DE CUERO
- [ ] CHALECO REFLECTIVO
- [ ] CHALECO DE CINTA REFLECTIVO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] GUANTE DE CUERO
- [x] GAFAS
- [ ] TAPONES DE OIDO
- [ ] OREJERAS
- [ ] GUANTES DE CAUCHO
- [ ] BOTAS DE CAUCHO
- [ ] CAPOTES
- [ ] ARNES
- [ ] MASCARILLA CON FILTRO
- [ ] FILTRO PARA MASCARILLA
- [ ] SUÉTER COLOR AMARILLO
- [ ] ______

x Victoriano [signature]

TRABAJADOR

[signature]

ENTREGADO POR

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO

FCC CENTROAMERICA	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP´s)	Edición: 1 Fecha: 06/2012

Mediante la presente declaro recibir de FCC CONSTRUCCIÓN DE CENTROAMERICA, S.A., para su utilización en los trabajos desempeñados en la obra:_______________________________ los equipos de protección individual que a continuación se detallan, comprometiéndome a conservar los mismos en buen estado y a comunicar al Supervisor de Seguridad cualquier deterioro o extravío.

Nombre y apellidos: Victoriano Lorenzo Empresa: Antigüedad en la empresa:	Nº Cédula/pasaporte: 3-729-573 Cargo a desempeñar: Capataz	
RELACIÓN	Fecha y Firma	Fecha y Firma
ROPA DE TRABAJO ☐ OVEROL ☐ CAPOTE		
CASCO DE PROTECCION ☐ AMARILLO ☐ BLANCO		
CALZADO DE SEGURIDAD ☐ BOTAS DE SEGURIDAD ☐ BOTAS DE CAUCHO		
GUANTES DE PROTECCIÓN ☐ MECANICA ☐ QUIMICA ☐ BIOLÓGICA		
PROTECCIÓN OCULAR ☒ CLAROS ☐ OSCUROS	20-6-13 Victoriano L.	
PROTECCIÓN AUDITIVA ☐ TAPONES ☐ OREJERAS		
PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS ☐ ARNES DE SEGURIDAD		
PROTECCIÓN RESPIRATORIA ☐ MASCARILLA AUTOFILTRANTE PARA PARTÍCULAS ☐ MASCARILLAS PARA GASES Y VAPORES ☐ FILTROS PARA PARTÍCULAS ☐ FILTROS PARA GASES Y VAPORES		
ROPA DE PROTECCIÓN DE ALTA VISIBILIDAD EN ☐ CHALECO DE MALLA ☐ CHALECO DE CINTA		
PROTECCIÓN PARA SOLDADURA ☐ MANGAS ☐ PROTECTOR DE BASTA ☐ DELANTAL ☐ CHAQUETA ☐ PANTALLA		
OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☐ ☐ ☐ ☐		

Utiliza el Equipo de Protección Personal durante sus actividades en el Proyecto: ☒ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la utilización del EPP es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: ☒ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la no utilización del EPP es causa de sanciones y finalización de contrato: ☒ ☐

FCC CENTROAMERICA

ENTREGA DEL EQUIPO DE PROTECCION (EPP's)

(Por favor, antes de complementar, lea las indicaciones)

ACTIVIDAD

FECHA: 16.7.13

Se entenderá por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

MARCO LEGAL

1. **CODIGO DE TRABAJO**
   <u>ARTÍCULO 126.</u> **Son obligaciones de los trabajadores:** observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección personal de los trabajadores.

2. **DECRETO EJECUTIVO Nº 2 del 15 de febrero, 2008. Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.**
   <u>ARTICULO 39.</u> **Obligaciones de los trabajadores:** utilizar correctamente y preservar los medios y equipos de protección personal facilitados por los empleadores.

3. **ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, MOP.**
   <u>CAPITULO II. PUNTO 2.5.1.</u> El contratista suministrara y exigirá el Equipo de Seguridad de Uso Obligatorio.

4. **CONTRATO DE TRABAJO FCC**
   <u>OCTAVO:</u> Acuerdan las partes que será considerada causal de despido justificado por incumplimiento de ordenes claramente impartidas, el no uso por parte del trabajador de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, especificamente, casco, botas, chalecos y cuando sea necesario, guantes y otros implementos que en cada caso especifico ordenará EL EMPLEADOR.

5. **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO - CAPAC-SUNTRACS**
   <u>Cláusula 90 Equipos de Seguridad.</u> La Empresa es responsable de suministrar oportunamente, en calidad y cantidad suficiente, el equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos y el trabajador está obligado a utilizarlo en la ejecución de sus labores.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: Rafael Apellido: Quintero

Nº Cedula: 4-770-1535 Cargo a desempeñar: A. General Nº de empleado:

Años de experiencia laboral: Años de trabajar en la Construcción Vial: Años de trabajar con la Empresa FCC:

Utiliza el equipo de Protección Individual durante sus actividades en el Proyecto: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la Utilización del Equipo de Protección es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: SI [X] NO [ ]

Está de acuerdo que la NO Utilización del Equipo de Protección es causal de sanciones y finalización de contrato: SI [X] NO [ ]

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DE USO OBLIGATORIO - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] CASCOS
- [X] BOTAS DE CUERO #9
- [ ] CHALECO REFLECTIVO
- [ ] CHALECO DE CINTA REFLECTIVO

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - Marque dentro de la casilla en blanco el equipo recibido con (x):

- [ ] GUANTE DE CUERO
- [X] GAFAS oscuras
- [ ] TAPONES DE OIDO
- [ ] OREJERAS
- [ ] GUANTES DE CAUCHO
- [ ] BOTAS DE CAUCHO #7
- [ ] CAPOTES
- [ ] ARNES
- [ ] MASCARILLA CON FILTRO
- [ ] FILTRO PARA MASCARILLA
- [ ] SUÉTER COLOR AMARILLO
- [X] G. Lana

Rafael (firma)
TRABAJADOR

(firma)
ENTREGADO POR

SUPERINTENDENTE DE PROYECTO

FCC CENTROAMERICA	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP's)	Edición: 1 Fecha: 06/2012

Mediante la presente declaro recibir de FCC CONSTRUCCIÓN DE CENTROAMERICA, S.A. para su utilización en los trabajos desempeñados en la obra:_______________ los equipos de protección individual que a continuación se detallan, comprometiéndome a conservar los mismos en buen estado y a comunicar al Supervisor de Seguridad cualquier deterioro o extravío.

Nombre y apellidos: Rafael Quintero Empresa: Antigüedad en la empresa:	Nº Cédula/pasaporte: 4-770-1535 Cargo a desempeñar: A. General	
RELACIÓN	Fecha y Firma	Fecha y Firma
ROPA DE TRABAJO ☐ OVEROL ☐ CAPOTE		
CASCO DE PROTECCION ☐ AMARILLO ☐ BLANCO		
CALZADO DE SEGURIDAD ☐ BOTAS DE SEGURIDAD ☐ BOTAS DE CAUCHO		
GUANTES DE PROTECCIÓN ☐ MECANICA ☐ QUIMICA ☐ BIOLÓGICA		
PROTECCIÓN OCULAR ☐ CLAROS ☐ OSCUROS		
PROTECCIÓN AUDITIVA ☐ TAPONES ☐ OREJERAS		
PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS ☐ ARNES DE SEGURIDAD		
PROTECCIÓN RESPIRATORIA ☐ MASCARILLA AUTOFILTRANTE PARA PARTÍCULAS ☐ MASCARILLAS PARA GASES Y VAPORES ☐ FILTROS PARA PARTÍCULAS ☐ FILTROS PARA GASES Y VAPORES		
ROPA DE PROTECCIÓN DE ALTA VISIBILIDAD EN ☐ CHALECO DE MALLA ☐ CHALECO DE CINTA		
PROTECCIÓN PARA SOLDADURA ☐ MANGAS ☐ PROTECTOR DE BASTA ☐ DELANTAL ☐ CHAQUETA ☐ PANTALLA		
OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☐ G. Lana ☐ G. oscuras ☐ Bota Cuero #9 ☐ Bota hule #7	16-7-13 Rafael Q.	[signature]

Utiliza el Equipo de Protección Personal durante sus actividades en el Proyecto: ☒ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la utilización del EPP es de uso obligatorio y es su responsabilidad utilizarlo: ☒ SI ☐ NO

Está de acuerdo que la no utilización del EPP es causa de sanciones y finalización de contrato: ☒ SI ☐ NO